

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0113-2013 –A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Febrero de 2013.

VISTO:

La solicitud de fecha 19 de octubre del 2012, presentada por la Sra. RITA BETS SANCHEZ GARCIA, en la cual solicita SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de familiar directo (Esposo).

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, compete al Alcalde entre sus funciones, dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de fecha 22-01-90, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo concede dos (02) sueldos íntegros por Fallecimiento de familiares directos del trabajador: Padres, esposa e hijos;

Que, habiendo acreditado la Sra. RITA BETS SANCHEZ GARCIA, el fallecimiento de su Sr. Esposo que en vida fue Don, Luis Eduardo Aching Salazar ocurrido el 9 de Octubre del 2012, según consta en el Acta de Defunción S/N expedida por la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento de San Martín, de fecha 10 de Octubre del 2012.

Que, con Informe Escalafonario N° 004-2013-MDBSH-GAF/CP, de fecha 1º/02/2013, se acredita que la señora. RITA BETS SANCHEZ GARCIA es Empleada Contratada de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno de la Unidad de Personal.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, el derecho de Subsidio por Fallecimiento a favor de la Servidora Municipal Sra. RITA BETS SANCHEZ GARCIA, cuyo importe asciende a la cantidad de: UN MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (1,700.00), por fallecimiento de familiar directo (Esposo). Dicho monto será afectado a la Fuente de Financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados-Gastos Corrientes.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto en la Partida Presupuestaria 2.2.2.3.4.2. Gastos de Sepelio y Luto del personal activo del Presupuesto Institucional.

ARTICULO 3º.- Notificar a Gerencia Municipal, Asesoría Externa, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas e interesado para los fines que estime conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerencia Municipal  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Personal  
File  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILONGO

*[Signature]*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

